



MinTransporte
Ministerio de Transportes

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0003291

21 AGO 2013

"Por la cual se adiciona una categoría a la habilitación otorgada a CONducir COLOMBIA, con la Resolución 1724 del 22 de mayo de 2013"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 y 16.7 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito *"Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística"*;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que mediante Resolución 1724 del 22 de mayo de 2013 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CONducir COLOMBIA, identificado con el Nit. 3021358 como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel III, para impartir formación a instructores en las categorías B1, C1, C2 y C3 y funcionar en la Avenida carrera 30 No. 1D-62 de la Ciudad de Bogotá D.C, departamento Cundinamarca.

Que mediante radicado 2013321045050-2 del 09 de agosto 2013, el director de CONducir COLOMBIA, señor Edgar Alberto Moreno identificado con la cédula de ciudadanía 79987707, solicitó adicionar las categorías A1 y A2, en el Nivel III a su centro;

Que mediante Resolución 14-004 del 09 de mayo de 2013, la Secretaría de Educación de Bogotá D.C - Dirección Local de Educación de los Martires, registro los programas a CONducir COLOMBIA, para capacitar conductores en las categorías A1 y A2, en el Nivel III.

Que de igual manera el Organismo Certificador AQ CERTIFICACIÓN S.A, mediante Certificado de Conformidad 015000039, certificó las categorías A1, A2, B1, B2, B3, C1, C2 y C3 en el Nivel III, para la formación de instructores a CONducir COLOMBIA;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

"Por la cual se adiciona una categoría a la habilitación otorgada a CONDUCIR COLOMBIA, con la Resolución 1724 del 22 de mayo de 2013"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1-. Adicionar al artículo 1 de la Resolución 1724 de 2013, las categorías A1 y A2 a CONDUCIR COLOMBIA, identificada con el NIT. 3021358, para impartir formación a conductores en el Nivel III en las categorías **A1, A2, B1, C1, C2 y C3**.

ARTÍCULO 2-. Adicionar el instructor para las categorías A1 y A2 a CONDUCIR COLOMBIA, quien continúa autorizado para funcionar en la Avenida carrera 30 No. 1D-62 de la Ciudad de Bogotá D.C, departamento Cundinamarca.

INSTRUCTOR:

Nº	LICENCIA Nº.	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIAS AUTORIZADAS
1	14326 DT CUNDINAMARCA	MANUEL RUIZ ARIZA	79314486	24/10/2017	A1, A2

ARTÍCULO 3-. Notificar el presente acto administrativo al señor Luis Guillermo Ruiz Ariza, identificado con cédula de ciudadanía 3021358, en la Avenida Carrera 30 No. 1D-62 de la Ciudad de Bogotá D.C, departamento Cundinamarca, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

ARTÍCULO 4-. Los demás términos de la Resolución 1724 de 2013 continúan vigentes.

ARTÍCULO 5-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 6-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

21 AGO 2013


LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS